

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ACUERDO General G/JGA/43/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece la adscripción de la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Junta de Gobierno y Administración.- Secretaría Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración.

ACUERDO G/JGA/43/2018

ADSCRIPCIÓN DE LA MAGISTRADA MARÍA DEL CONSUELO HERNÁNDEZ MÁRQUEZ A LA SEGUNDA PONENCIA DE LA PRIMERA SALA REGIONAL DEL NORTE-CENTRO II.

Acuerdo General G/JGA/43/2018 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, por el que se establece la Adscripción de la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial; por lo que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa se encuentra obligado a garantizar a los ciudadanos este derecho humano contenido en la Carta Magna de manera puntual;

2. Que el artículo 21 de la Ley Orgánica de este Órgano Jurisdiccional, establece que la Junta de Gobierno y Administración es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones, y que en términos de la fracción II del artículo 23 de la misma Ley, es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal;

3. Que en términos de los artículos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, vigente de conformidad con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; se entiende por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias, y los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

4. Que el artículo 23, fracción VI, de la Ley Orgánica de este Tribunal, faculta a la Junta de Gobierno y Administración para adscribir a las Salas Regionales ordinarias, auxiliares, especializadas o mixtas a los Magistrados Regionales;

5. Que mediante Acuerdo G/JGA/42/2018, dictado por la Junta de Gobierno y Administración en sesión de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, se aprobó que la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes suplira la falta de Magistrada en la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II, con efectos a partir del uno de julio y hasta el veintiséis de agosto de dos mil dieciocho;

6. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, es imperativa la debida integración de la Sala Regional del Norte-Centro II de este Tribunal, con tres Magistrados;

7. En ese sentido, el veinticinco de abril de dos mil dieciocho, la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión aprobó el nombramiento de Magistrada de Sala Regional propuesta por el Presidente de la República, por un periodo de diez años a favor de la ciudadana María del Consuelo Hernández Márquez, con efectos a partir del veintisiete de agosto de dos mil dieciocho;

8. Que en atención al nombramiento otorgado a favor de la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez, esta Junta de Gobierno y Administración estima necesario, dadas las necesidades del servicio y para el mejor funcionamiento del Tribunal, adscribirla a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 21, 23, fracciones II y VI, y 29, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los diversos 46 y 47, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; la Junta de Gobierno y Administración emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. A partir del veintisiete de agosto de dos mil dieciocho, se adscribe a la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez a la Segunda Ponencia de la Primera Sala Regional del Norte-Centro II del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Segundo. La Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes deberá entregar la Ponencia a que se hace referencia en el Acuerdo Primero del presente documento, conforme a lo señalado en el artículo 105 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Tercero. La Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez deberá hacer del conocimiento de las partes el presente Acuerdo en el primer proveído que dicte en cada uno de los asuntos de su competencia y deberá de colocar una copia del mismo en la ventanilla de Oficialía de Partes y en lugares visibles al público en general dentro de la Sala de su adscripción.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo a la Magistrada María del Consuelo Hernández Márquez, así como a la Magistrada Supernumeraria Mónica Karime Bujaidar Paredes.

Quinto. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Sexto. Otórguense las facilidades administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Dictado en sesión de fecha veintiséis de junio de dos mil dieciocho, por unanimidad de votos de los Magistrados Guillermo Valls Esponda, María del Consuelo Arce Rodea y Juan Ángel Chávez Ramírez.- Firman el Magistrado **Juan Ángel Chávez Ramírez**, quien suplió la ausencia temporal del Magistrado Presidente de la Junta de Gobierno y Administración, de conformidad con el primer párrafo del artículo 26 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, así como el diverso 102 fracción II del Reglamento Interior de este Tribunal, y la Licenciada **María Ozana Salazar Pérez**, Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículos 16, fracción VI, 78, fracciones VIII y XI, y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.- Rúbricas.

(R.- 469785)